



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2018 00163 00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCILA PERILLA RUÍZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Habiéndose corrido traslado de la digitalización del expediente en el aplicativo TYBA – JUSTICIA XXI WEB, mediante auto del 6 de agosto de 2020¹, debidamente notificado, sin que se manifestara inconsistencia alguna, se dispone continuar el trámite del presente asunto.

Ahora bien, téngase como prueba la documental allegada al proceso en respuesta a la prueba documental ordenada en auto proferido en la audiencia inicial celebrada el 05 de noviembre de 2019² y reiterada en la audiencia de pruebas celebrada el 3 de diciembre del mismo año³; de tal manera que, a fin de garantizar el derecho de contradicción previsto en el artículo 269 del CGP, se dispone fijar un término judicial conforme lo autoriza el inciso 3º del artículo 117 *ejusdem*, de tres (03) días a partir de la notificación de este auto.

Una vez en firme ésta providencia, y en caso de no formularse dentro del término de su ejecutoria tacha alguna de los documentos incorporados que deba resolverse previo a la etapa de alegatos de conclusión, conforme se indicó en la audiencia celebrada el 03 de diciembre de 2019, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión, dentro del mismo término el Ministerio Público podrá emitir su concepto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el expediente al despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez

Magistrado

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

¹ Ver documento "50001233300020180016300_ACT_AUTO CORRE TRASLADO _6-08-2020 3.36.11 P.M..PDF", registrado en la fecha y hora 6/08/2020 3:36:37 P. M., en la plataforma TYBA.

² Pág. 91-93. Ver documento "50001233300020180016300_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_29-07-2020 1.49.18 P.M..PDF", registrado en la fecha y hora 29/07/2020 1:50:25 P. M., en la plataforma TYBA.

³ Pág. 32-36. Ver documento "50001233300020180016300_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_29-07-2020 1.50.03 P.M..PDF", ibídem.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2704883e765f4b2abc74789d7eada6a8382e14dee360cefc4f34a1837050b506**

Documento generado en 30/09/2021 06:08:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>